



[Redacted]
[Redacted]@XNET-X.NET

Registro de Entrada: 360872/2017

Registro de Salida: 325685/2017

En contestación a su escrito ponemos en su conocimiento que la AEPD no puede entrar a valorar la licitud de una ley en vigor, puesto que esa función corresponde al Tribunal Constitucional o al propio poder legislativo a través de su derogación.

Atentamente,

Código Seguro De Verificación:	APDPF314A1FAF779F8D13ACD0-95072	Fecha	22/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jefe de Área de Atención Al Ciudadano - [Redacted]		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es	Página	1/1

